

	<p align="center"><b>ACTA No. 084 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha 23 de octubre de 2017</p>	<p align="center"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	---	--

<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012		
<b>Acta de Comité:</b> FIDUCIARIO		<b>Acta No.</b> 084
<b>Lugar:</b> Findeter	<b>Fecha:</b> 23 de Octubre de 2017	
<b>Modalidad:</b> Semi-Presencial	<b>Hora inicio:</b> 11:30 a.m.	
<b>Duración:</b> 20 Horas	<b>Línea:</b> Equipamientos Urbanos Colectivos	
<b>Preside:</b> N/A	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá	
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>		
<b>TEMA</b>		<b>RESPONSABLE(S)</b>
1. Verificación del Quórum.		Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la Convocatoria No. <b>PAF-EUC-I-066-2017</b> , cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.		Omar Alfonso Findeter
3. Proposiciones y varios		Todos
<b>PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:</b>		
En Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017), siendo las 11:30 am., se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 084		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CALIDAD/ ENTIDAD</b>
Ana Patricia Cañón Corrales	Vicepresidente Comercial	FINDETER
Alejandro Callejas Aristizabal	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Hilda Cristina Alzate M.	Vicepresidente de Operaciones	FINDETER
Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN:</b>		
<p><b>1. Verificación del quórum</b></p> <p>De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTÁ, y sus modificatorios, se establece: “... <b>9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.</b> Es el máximo órgano directivo del <b>FIDEICOMISO</b> encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo <b>MANUAL OPERATIVO</b> de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto”. El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:</p>		



PRINCIPALES	SUPLENTES
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Operaciones</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>	<i>Coordinadora de Asuntos Legales de La Vicepresidencia Técnica</i>
<i>Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda</i>	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Así las cosas, se reúnen en sesión presencial, emiten su voto los suscritos, Ana Patricia Cañón Corrales como Vicepresidente Comercial, Alejandro Callejas como Vicepresidente Técnico e Hilda Cristina Alzate M. como Vicepresidente de Operaciones y Alejandro Quintero Romero como Director de Fonvivienda quien emitió su voto de forma Virtual. Lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2, del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. **Presentación de la recomendación para la adjudicación de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-066-2017, cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”**

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER remitió por correo electrónico la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-066-2017, de la cual se extrae la siguiente información:

- A) *De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) propuestas de las cuales fueron seleccionadas diez (10), conforme lo previsto en el numeral 1.27. “Cierre de la Etapa de Recibo de Propuestas”, Subcapítulo I Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual establece que en el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, se realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “random” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, por lo que los proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:*

No.	PROPONENTE
-----	------------



1.	<b>ARQ S.A.S.</b> R/L: RICARDO LEGUIZAMO ROMERO	
2.	<b>CONSORCIO NUEVA ESPERANZA</b> R/L: JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO	RM INGENIEROS S.A.S. (50%)
		ANIBAL OSORIO BARBOSA (50%)
3.	<b>ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA</b>	
4.	<b>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAUCES</b> RL: FELIPE ULLOA AVENDAÑO	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S. - COPAVICOL S.A.S. (30%)
		CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S. (20%)
		SAVERA S.A.S. (50%)
5.	<b>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</b>	
6.	<b>CONSORCIO LOS SAUCES ID</b> R/L: DONAL BOGOTA BAUTISTA	INGESCOR LTDA. (70%)
		DONAL BOGOTA BAUTISTA (30%)
7.	<b>CONSORCIO ACP-066-FD</b> R/L: HECTOR HUGO PAEZ MENDOZA	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S (30%)
		CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. - CEYCO INGENIERIA S.A.S. (50%)
		AMP MENDEZ & ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. - AMP MENDEZ & ASOCIADOS S.A.S. (20%)
8.	<b>CONSORCIO CDI MOCOA II</b> R/L: NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ (30%)
		NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ (50%)
		MARTIN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA (10%)
		ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ (10%)
9.	<b>CONSORCIO JASB</b> R/L: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO (50%)
		JORGE ALVARO SANCHEZ B y CIA S.A.S. (50%)
10.	<b>CONSORCIO PHH</b> R/L: ANTONIO ENRIQUE SARRIA PEREA	CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. - CODEING S.A.S. (40%)
		JUDITH PEREA CHALA (50%)
		RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM (10%)

**B)** El seis (06) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
01- ARQ S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
02-CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
03-ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
04-CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAUCES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
05-REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
06-CONSORCIO LOS SAUCES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
07-CONSORCIO ACP-066-FD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
08-CONSORCIO CDI MOCOYA II	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
09-CONSORCIO JASB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10-CONSORCIO PHH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el nueve (09) de octubre de dos mil diecisiete (2017), y dentro del término establecido en el cronograma (Del 09 al 11 de octubre de 2017) se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día once (11) de octubre de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 9 *ibidem*.
- D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día trece (13) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en dicho término no se presentaron observaciones al referido informe.
- E) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUANTRO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$2.944,27)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:



Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	3	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	\$ 316.444.800,00	99,07501347
2°	7	CONSORCIO ACP-066-FD	\$ 316.302.322,00	99,03040535
3°	1	ARQ S.A.S.	\$ 316.302.000,00	99,03030453
4°	4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAUCES	\$ 315.695.641,00	98,84046091
5°	10	CONSORCIO PHH	\$ 313.117.575,00	98,03329984
6°	2	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	\$ 312.857.889,00	97,95199532
7°	6	CONSORCIO LOS SAUCES ID	\$ 312.715.800,00	97,90750898
8°	9	CONSORCIO JASB	\$ 322.994.574,00	97,74866409

- F) De igual manera, mediante documento del 19 de octubre de 2017, expedido por Camilo Andrés Manrique Espinosa, en su condición de Gerente Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad NO tiene contratos vigentes, por tanto no incurre en la regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS. Dicho documento indica:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas NO tienen contratos vigentes para los siguientes programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos), Jornada Única- Infraestructura Escolar y Más y mejores espacios –Megacollegios

IDENTIFICACION	Proponente
79.780.393	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA

- G) Así mismo, el día diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se remitió a la Fiduciaria Bogotá con el fin de convocar al comité técnico para su aprobación: (i) Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, en la misma fecha, se emitió aprobación, según consta en Acta del Comité Técnico No. 163 en el marco del contrato interadministrativo No. 330 de 2015.
- H) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en el primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (No presentó corrección aritmética)
<b>ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA</b>	\$334.813.490,00	\$316.444.800,00	\$316.444.800,00



J) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$316.444.800,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

## II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación e Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-EUC-I-066-2017**, cuyo objeto es contratar **LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO** al proponente **ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA**, C.C. 79.780.393 expedida en Bogotá D.C., por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$316.444.800,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

### Recomendación del Comité Técnico No. 163 (Octubre 19 de 2.017):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, aprueban el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017), de la Convocatoria N° PAF-EUC-I-066-2017, cuyo objeto es: **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”,** y con base en dicho informe, recomiendan al Comité Fiduciario la adjudicación de la Convocatoria al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, **ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA.**

### Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 163 y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la Convocatoria N° **PAF-EUC-I-066-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”,** al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, **ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA**, identificado con cedula de ciudadanía 79.780.393 de Bogota, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$316.444.800,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

	<p align="center"><b>ACTA No. 084 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p align="center"><b>Sesión Semi-Presencial de fecha 23 de octubre de 2017</b></p>	<p align="center"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	--	--

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los términos de referencia y la minuta que hacen parte de los mismos.

**Forman parte integral de la presente acta:**

- ✓ Recomendación de Adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-I-066-2017, de la Dirección de Contratación.
- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) PAF-EUC-I-066-2017 de fecha 19 de octubre de 2017.
- ✓ Términos de Referencia y minuta de la Convocatoria PAF-EUC-I-066-2017.
- ✓ Estudios Previos
- ✓ la Verificación de No Concentración

**4. Proposiciones y Varios.**

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 084 a las 05:30 pm del 25 de octubre de 2017

**Aprobación del Acta y Firma de los Miembros del Comité**

**ANA PATRICIA CAÑÓN CORRALES**  
Vicepresidente Comercial FINDETER

**ALEJANDRO CALLEJAS ARISTIZABAL**  
Vicepresidente Técnico FINDETER

**HILDA CRISTINA ALZATE M.**  
Vicepresidente de Operaciones de FINDETER

**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Fonvivienda

**Secretario del Comité:**

**DIANA PATRICIA BELTRAN PUENTES**  
Analista de Gestión  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ**

**LORENA GARCIA**  
Abogada  
**FIDUCIARIA BOGOTA**

**Revisó:** Omar Hernando Alfonso Rincón – Dirección de Contratación  
Sonia Sánchez